

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA
GESTIÓN DE PROYECTOS PARA FIRA DE BARCELONA (BARCELONA INNOVA LAB MOBILITY)**

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Coste total de la prestación del servicio.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

2.1 Facturación servicios.

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Cláusula 4. REVISION DE TARIFAS

Cláusula 5. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL C (OFERTA ECONÓMICA)

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1 Coste total de la prestación del servicio.

El licitador deberá presentar su oferta económica correspondiente al servicio solicitado, la cual deberá cuantificar atendiendo al importe máximo de licitación establecido y atendiendo a los criterios y necesidades fijados, descritos y detallados en los pliegos.

El licitador deberá completar el modelo de oferta económica que se adjunta como Anexo I al presente Pliego de Condiciones.

Se excluirán aquellas ofertas que superen el importe máximo de licitación, fijado en **CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000.-€)** más IVA.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

2.1 Facturación servicios.

El importe de adjudicación se dividirá en dos (2) pagos diferenciados durante la anualidad que corresponda, que se producirán en los meses de enero y junio de cada anualidad, de conformidad con lo establecido a continuación.

A tal objeto, para proceder con el calendario de pagos detallado en el párrafo anterior, las facturas presentadas por el ADJUDICATARIO, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA**, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60

días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

No se prevé actualización de tarifas durante la vigencia del contrato a suscribir.

Cláusula 5. CONTENIDO DEL SOBRE C CON LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Las empresas deberán acompañar en dicha plataforma de su oferta económica debidamente firmada, en formato pdf.

No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:



Precio Total (excluidas secciones facultativas) 0

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** hayan acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.